



CENTRO  
DEMOCRACIA  
Y COMUNIDAD

# La semana en el Congreso

V I E R N E S  
1 2 D E N O V I E M B R E

1. Comisión Investigadora SENAME
2. Acusación Constitucional
3. Ley Adriana

BOLETÍN LEGISLATIVO  
CENTRO DEMOCRACIA Y COMUNIDAD  
NÚMERO 3 - SEGUNDO SEMESTRE 2021



# 1. Comisión Investigadora SENAME

Con la misión de profundizar las investigaciones sobre presuntas situaciones de explotación sexual infantil en los centros de la institución estatal, la comisión presidida por la Diputada Maite Orsini ejercerá sus funciones junto a cinco parlamentarios de su bloque de oposición, cuatro oficialistas y dos independientes.

En su primera sesión se fijaron horarios de trabajo, diligencias y el anuncio de una nómina de invitados ligados a los temas de niñez y vulneración de sus derechos.

La presidenta señaló a la instancia como un gran desafío para velar por la integridad de quienes deben tener protección del Estado así como también buscar responsabilidades políticas y funcionarias contra quienes estén vinculados a ilícitos dentro del Servicio Nacional de Menores.

Junto con desarrollar su rol investigador sobre los hechos, la instancia propondrá la vinculación de estas temáticas con los sectores Salud y Desarrollo Social con el fin de hacer un seguimiento y apoyo integral a las víctimas de este tipo de delitos.

Las fundamentos de fondo están en las últimas denuncias sobre la existencia de redes de prostitución infantil en los que están vinculados establecimientos de la institución. A esto se suman antecedentes entregados por el Hogar de Cristo a partir de su experiencia en residencias modelos y la judicialización internacional de la problemática con la presentación a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos del emblemático caso en el Cread de Pudahuel







## 2. Acusación Constitucional

En una extensa sesión de casi 22 horas, en que ambas partes expusieron su argumentación jurídica sobre el caso, se aprobó con 78 votos a favor, 67 en contra y 3 abstenciones, la admisibilidad de la acusación constitucional contra el Presidente de la República.

Con la intervención del diputado de oposición Jaime Naranjo, quien ofició como representante de los acusadores en la sala, se revelaron las principales causas que motivaron el libelo. En 15 horas el parlamentario relató detalladamente el contenido del texto que señala posibles irregularidades cometidas por la máxima autoridad que habrían “infringido la ley y la constitución” y “comprometido el honor de la nación”.

Lo anteriormente señalado acusan que pudo haber sucedido en el marco del proyecto minero “Dominga” donde posiblemente intereses de la familia Piñera se vieron favorecidos a partir del uso de información privilegiada.

En representación de la Presidencia de la República expuso el abogado Jorge Gálvez, quien “desestimó la procedencia del texto y sus alegaciones de hecho y derecho”

Por otra parte, sostuvo en sus descargos que la iniciativa parlamentaria sería parte de una “estrategia electoral” y que de aprobarse “ocasiona un daño considerable a la institucionalidad”.

Tras este trámite, la acusación pasa al Senado de la mano con una comisión compuesta por tres diputados. En esa instancia la Cámara Alta oficiará de juez y resolverá si aprueba o rechaza la acusación. Entre tanto el Presidente de la República no puede salir del país hasta finalizado el juicio político.

En un principio se habían propuesto a los diputados Jaime Naranjo, Gabriel Silber y Marcelo Díaz, como representantes ante el Senado. Sin embargo, esta terna no obtuvo los votos necesarios.

Por ello en la siguiente sesión se propusieron a los diputados y diputada Gael Yeomans, Jaime Naranjo y Gabriel Silber, terna que fue rechazada por 69 votos a favor, 65 en contra y 6 abstenciones.

Finalmente, en una tercera votación se estableció como representantes a la diputada Gael Yeomans, y a los diputados Gabriel Silber y Leonardo Soto.

De acuerdo con la Ley Orgánica del Congreso nacional, el Senado debe determinar un día inicial para comenzar a tratar la acusación. Luego de establecido el día, quedarán citadas a sesiones especiales diarias para discutir y pronunciarse sobre la acusación. Para poder aprobar la acusación constitucional se requerirá del voto favorable de 2/3 de los senadores en ejercicio.

# 3. Ley Adriana

Este jueves, la Comisión de Mujeres de la Cámara de Diputadas y Diputados aprobó el articulado de la "Le Adriana".

Este proyecto fue aprobado el 12 de octubre por la Sala de la Cámara de Diputados y Diputadas. Busca la regulación, garantía y promoción los derechos de las mujeres o personas gestantes, el bebé el padre o la persona significativa, durante los proceso de gestación, parto, parto, postparto y aborto en tres causales.

Tiene como ideas principales la dignidad en el trato y autonomía de las mujeres, además de la mantención de su privacidad y confidencialidad.

Durante la sesión en la Comisión se rechazaron las indicaciones presentadas por diputadas y diputados del oficialismo, quienes abrieron un debate en torno al concepto de persona gestante y los principios que sostienen al proyecto.

La iniciativa también incluye el concepto de violencia gineco-obstétrica, entendida como cualquier tipo de maltrato o agresión, ya sea física, psicológica o sexual, discriminación o negación injustificada de atención a la persona gestante.

También se consideran como actos constitutivos de esta violencia las burlas, insultos, negación, abuso de medicamentos, ocultar información relevante, e incluso el retardo injustificado para la aplicación de la ley de aborto en tres causales.

Finalmente, el proyecto contempla la existencia de un Plan de Parto, mediante el cual cada mujer o persona gestante podrá establecer sus deseos, necesidades y decisiones sobre el proceso de gestación, incluyendo las etapas de parto, parto, postparto, nacimiento y lactancia.





CENTRO  
**DEMOCRACIA**  
Y COMUNIDAD